Contratante	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR		
Representante Legal Contratante	SACRA NORMA NADER DAVID		
Contratista	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.		
Representante Legal	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS		
Objeto del contrato:	Mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos de cuerdas tales como violines, viola y violoncello, cello, contrabajo, guitarras, guitarra electroacustica, guitarra electrica y bandolas, de la Institucion Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolivar vigencia 2021.		
Contrato N°	167		
Fecha de suscripción del contrato	19 de agosto de 2021		
Fecha de inicio	23 de agosto de 2021		
CDP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	212	05 de agosto de 2021	$24.375.500
CRP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	549	20 de agosto de 2021	$22.054.000
Valor Total del contrato	$ 22.054.000		
Plazo ejecución	Un (1) mes		
Supervisor	Margarita Ochoa Rodriguez		
	JEFE OFICINA DE RECURSOS FISICOS		

En la ciudad de Cartagena de Indias, en cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se reunieron: La rectora de Unibac, Doctora **SACRA NADER DAVID** y la Señora **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS** en su calidad de Representante Legal de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,** quienes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato N°167 del 19 de agosto de 2021, con fundamento en las consideraciones que se enuncian a continuación:

PRIMERA -Que entre Unibac y la Señora **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS** en su calidad de Representante Legal de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,** se celebró el día 19 de agosto de 2021, el contrato N°167 cuyo objeto fue: Mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos de cuerdas tales como violines, viola y violoncello, cello, contrabajo, guitarras, guitarra electroacustica, guitarra electrica y bandolas, de la Institucion Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolivar vigencia 2021.

SEGUNDA -Que en virtud de lo dispuesto en la carta de aceptación el valor total se pactó en la suma de **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($22.054.000),** pago que se realizó con cargo al certificado de registro presupuestal expedidos por la Vicerrectoria Administrativa de Unibac.

TERCERA-Que de conformidad con la cláusula cuarta el plazo de ejecución del contrato se pactó por un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA—Que habiéndose ejecutado el contrato, las partes dejan constancia de las siguientes sumas ejecutadas:

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Valor total del contrato	$ 22.054.000,00
Valor Total Ejecutado	$ 22.054.000,00
Valor pagado	$ 22.054.000,00
Saldo a Favor del Contratista	$ 0.00

CUENTAS PENDIENTES

Valor total a favor del contratista	$ 0.00
Valor total a favor de Unibac sin ejecutar	$ 0.00

Que conforme a lo manifestado en los numerales anteriores, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato N°167 de 2021, suscrito entre **UNIBAC** y la Señora **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS** en su calidad de Representante Legal de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.,** de conformidad con la parte considerativa de la misma.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo con ocasión a cualquier valor adicional derivado del contrato que se liquida, renunciando mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

TERCERO: Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista certifica que releva a **UNIBAC** de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato N°167 de 2021.

CUARTO:Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes.

QUINTO-Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato N°167 de 2021.

SEXTA- La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Cartagena de indias D.T y C a los veintidos (22) días del mes de febrero de 2022.

POR UNIBAC

SACRA NADER DAVID
Rectora

SUPERVISOR

MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Recursos Fisicos

CONTRATISTA

LAURA GUAMANGA B.

LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
C.C N°1.084.258.002 de Isnos (Huila)
Rep. Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT N°901.406.206-2